SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — SENEPA	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**	O.C. Institucional N° 607

Nivel de Entidad: 12 - PODER EJECUTIVO — **Fecha de Emisión : 18/12/2023**

Entidad: 08 M.S.P.Y B.S - SENEPA

Unidad Compradora (Código SICP) 1683- UOC N° 07

ID del Llamado: 436.276 — **Tipo de Procedimiento: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - PLURIANUAL N° 03/2023**

Descripción del Llamado: "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA EL SENEPA"

Proveedor: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. — **RUC: 80013889-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
7	Tóner para Fotocopiadora Negro	Cartucho de tóner Negro para Fotocopiadora Laser Canon ImageClass MF-6180, Rendimiento Aproximado 2.100 páginas según ISO/IEC 19752 y/o 19798 (Original, Nuevo, de la misma marca del Equipo, No compatible, No genérico, No remanufacturado) MODELO: 119 SERIAL: 3479B001	UNIDAD	UNIDAD	CANON	JAPON	9	967.410	8.706.690
							TOTAL		8.706.690

SON GUARANÍES OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA.- IVA incluido.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: NO APLICA

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 30 días corridos, a partir de la recepcion de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Depósito de Suministros - SENEPA (17 Proyectadas Tatajyva N° 1084 e/ Brasil y E.E.U.U.)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Anticipo	*[SI/NO]*	Porcentaje: NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Direccion Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	10	342	30	1	99	8.706.690
						Total:			8.706.690

Lic. Arturo E. Núñez A. Jefe Dpto. Tec. de Apoyo Adm. y Responsable de la UOC SENEPA	Lic. Gladys García Directora Administrativa SENEPA - MSPyBS	Dr. José Antonio Montiel Britos Director General SENEPA
FIRMA DEL JEFE DEL DPTO. TECNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO	FIRMA DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA	FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
Hugo Giménez Strategic Document Solutions Manager SAECA	19/12/23	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.